



" TRABAJAMOS PERMANENTEMENTE PARA LLEVARLE AGUA DE LA MEJOR CALIDAD, CUIDELA NO LA DESPERDICIE "

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 011-2023 EPSEL S.A.-3 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO  
POLÍMERO CATIONICO"**

En la ciudad de Chiclayo, a los Ocho (08) días del mes de setiembre del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 10:00 horas la Subgerente de Oficina de Logística, conductor del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-2** que tiene como objeto de convocatoria la "**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**", con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. ANTECEDENTES**

- a. Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 001-2023-EPSEL SA/GG** de fecha 10.01.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año 2022, verificándose que el requerimiento para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**", se encuentra registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) con referencia N° 43.
- b. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 102-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 25 de mayo del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-1**.
- c. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 106-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 02 de junio del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-1**.
- d. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 144-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 07 de julio del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la segunda convocatoria del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-2**.
- e. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 193-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 28 de agosto del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la tercera convocatoria del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-3**.





## 2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	2023-08-29 08:02:52.0	Válido
2	RUC	20502447689	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.	2023-08-29 10:48:40.0	Válido
3	RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	2023-08-29 09:38:50.0	Válido
4	RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2023-09-06 15:53:20.0	Válido

## 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procede a verificar el registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Válido
2	20502447689	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.	Válido

En seguida, se continúa verificando la formalidad de presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Observaciones
1	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Ninguna
2	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.	Ninguna





La normativa de contrataciones señala en el **Art. 46 num. 46.4 del RLCE**, indica que [...] *Durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección esta facultado para el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad [...].*

En cumplimiento a la Normativa, el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante documento **Informe N° 566-2023-EPSEL S.A/GG/GAF/SGL** de fecha 08.09.2023, solicita al Departamento de Planta el apoyo en revisar el cumplimiento de las características técnicas y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas de la propuesta presentada por los postores según la oferta registrada en el Portal del SEACE

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 12:00 horas del día los Ocho (08) días del mes de setiembre del año 2023, firmando en señal de conformidad.



**Abog. Cecilia L. Torres Limo**  
**Órgano Encargado de las Contrataciones**



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-EPSEL S.A-3 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**

En la ciudad de Chiclayo, a los Veinte (20) días del mes de setiembre del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 11:00 horas la Subgerente de Oficina de Logística, conductor del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-3** que tiene como objeto de convocatoria la **“ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO”**, con el fin de continuar con la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

Se cuenta con la presencia del Ing. **HECTOR ANTONIO POZADA FORES** identificado con DNI N° 16454749, como representante del Departamento de Planta de Tratamiento de Agua (área usuaria) quién apoyará al Órgano Encargado de las Contrataciones en verificar que las propuestas presentadas correspondiente al procedimiento de selección en mención cumplan con las Especificaciones Técnicas.

**4. ADMISIÓN DE LA OFERTA**

Paso siguiente, se procede a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73° y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

**POSTOR: BIODEGRADABLE PERU S.A.C.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
<b>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</b>	CUMPLE
<b>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</b>  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
<b>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del</b>	CUMPLE





DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.
Reglamento. (Anexo N° 2)	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, considerando su uso en tratamiento de agua destinada al consumo humano, en cumplimiento a la NTP N°311.333-1999 y el Decreto Supremo N° 031-2010 SA.	NO CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE

**POSTOR: CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor
	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, considerando su uso en tratamiento de agua destinada al consumo humano, en cumplimiento a la NTP N°311.333-1999 y el Decreto Supremo N° 031-2010 SA.	CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
ii) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE

mediante documento emitido por El área usuaria **INFORME N° 440-2023-EPSEL S.A.-GG/GO/SGP/DPTCH** – Exp. N° (130838)-837536, de fecha 20 de Setiembre del 2023 remite la revisión realizada de la propuesta presentada del postor **BIODEGRADABLE S.A.C. Y CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L** en la cual concluye lo siguiente:

EMPRESA/ E.E.TT.	CONCENTRACIÓN DE MONÓMERO RESIDUAL DADMAC Menor o igual a 0.5 %	POLIDADMAC 36% a 44%	PH (a 25 °C) 5 a 8	REGISTRO SANITARIO, Vence (04) años
BIODEGRADABLE PERÚ SAC	0.5 % Si Cumple	38 – 44 % Si Cumple	5.0 – 8.0 Si Cumple	FECHA: 30/04/2019, vencida, MERCANTIL S.A. <b>No cumple</b>
Consulting Environment SRL	<= 0.5 % Si Cumple	39 - 41 % Si Cumple	5.0 a 8.00 Si Cumple	21/ene/2020. Si Cumple



### CONCLUSIONES

- Las Empresas **BIODEGRADABLE PERÚ SAC**, No Cuenta con Registro Sanitario propio, cuenta el Registro Sanitario de la Empresa Mercantil SA.
- Empresa **Consulting Environment SRL**, cumple con la concentración de Monómero Residual DADMAC, Porcentaje de Polidadmac, pH y su registro Sanitario.



**ESTADO PROPUESTAS:**

#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	NO	No Cumple con la presentación de documentación obligatoria y no responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera <b>NO ADMITIDA.</b>
2	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera <b>ADMITIDA.</b>

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 15:30 horas del día los Veinte (20) días del mes de setiembre del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

  
Abog. Cecilia L. Torres Limo  
Subgerente de Oficina de Logística

  
Ing. HECTOR ANTONIO POZADA FORES  
Área Usuaria



**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-EPSEL  
S.A-3 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO"**

En la ciudad de Chiclayo, a los Veintidos (22) días del mes de setiembre del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 15:31 horas la subgerente de la Oficina de Logística, conductor del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 011-2023-EPSEL S.A-3** que tiene como objeto de convocatoria la "**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO POLÍMERO CATIONICO**", con el fin de continuar con la etapa de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - ECONOMICA**

A continuación, luego de haberse procedido con la etapa de admisión de ofertas, corresponde desarrollar la etapa de evaluación de ofertas conforme lo establecido en el num. 74.2 del art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Puntaje Total	Orden de Prelación
	Precio ofertado	Puntaje factor precio: 100 ptos.			
<b>CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L</b>	S/ 38,808.00	100.00	5	105	1

Oferta S/ 38,808.00



Luego de culminar con la etapa de evaluación de ofertas, se procede a determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación, especificados en las bases y tal como lo señala el art. 75 numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de Contrataciones. A continuación, se detalla:

## 6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### POSTOR: CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L	
	OFERTA	ESTADO / FOLIOS
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/158,760.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/13,230.00 (Trece Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: insumos químicos utilizados como coagulantes o floculantes en el tratamiento de potabilización de agua para su distribución a consumo humano.</p>	<p>PRESENTA S/ 16,800.00 1.27 VECES EL VALOR ESTIMADO COMO REMYPE</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 15 -21</p>
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	



Luego de revisado los requisitos de calificación del postor que obtuvo el 1er lugar, quedo **CALIFICADA**, obteniendo el orden de prelación según el siguiente detalle:

POSTOR	Puntaje Total	Orden de Prolación
CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L	105.00	1

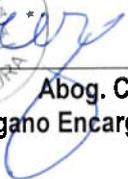


## SE RESUELVE

- Se Otorga la Buena Pro al postor **CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.**, con un monto adjudicado de **S/ 38,808.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos y Ocho con 00/100 Soles)**.
- El consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento y el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido.
- Notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al Calendario del procedimiento.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día Veintidos (22) día del mes de setiembre del año 2023, firmando en señal de conformidad.



  
Abog. Cecilia L. Torres Limo  
Órgano Encargado de las Contrataciones